



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Resolución de 9 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para asociaciones y federaciones de caza destinadas al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias, en el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 633316.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633316>).

Primero.—Beneficiarios:

Las asociaciones de cazadores adjudicatarias de cotos regionales de caza de Asturias, las agrupaciones de estas asociaciones de cazadores, así como las federaciones de caza.

Segundo.—Objeto:

Actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias (BOPA n.º 276, 29-XI-2010), modificada en su base quinta por Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA n.º 144, 23-VI-2017).

Cuarto.—Importe:

La subvención a conceder por beneficiario no podrá superar, en ningún caso, el 20% del total disponible en la convocatoria (157.600,00 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 1 al 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la fichas de servicio de cada línea que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0259T01 para solicitar la línea actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 9 de junio de 2022.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.—Cód. 2022-04611.